I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001364

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 25 AGO. 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2621/2017 El Memorándum Nº 1000/273/2017; Los Decretos, y Nº 201/1093/20157y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 2011093/2017, se aprobó el Contrato de Honorario.

Que mediante Prov. Nº 103/1161/2017 las partes acuerdan modificar la cláusula segunda.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato de Honorario con fecha 07 de agosto de 2017, suscrito con doña **PAULA FLORES CEA,** cedula de identidad Nº [redacted] por este acto y en virtud de lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Nº 201/1093/2017 partes acuerdan modificar la **Cláusula Segunda** del contrato, en el siguiente sentido:

- **Donde Dice:** "Los servicios contratados se desarrollaran a contar del día 11 de mayo 2017 hasta el 15 de Julio de 2017".

- **Debe Decir:** "Los servicios contratados se desarrollaran a contar del día 11 de mayo 2017 hasta el 31 de Julio de 2017".

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en contrato de honorario original

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.20 "JUNJI"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DCA/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Contraloria de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Interesado
Página Web
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Gestión Comunitaria
Remuneraciones
Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 07 de Agosto de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **LAUTARO CONTRERAS AGUILERA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **PAULA ANDREA FLORES CEA**, chilena, [redacted] se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 07 de Junio de 2017, suscribieron un Contrato de Honorarios sancionado con el Decreto Alcaldicio N°201/1093/2017

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en providencia N°103/1161/2017 las partes acuerdan modificar la clausula **SEGUNDA** del antes referido contrato , en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
"Los servicios contratados se desarrollarán a contar del día 11 de Mayo 2017 hasta el 15 de Julio de2017."

DEBE DECIR:
"Los servicios contratados se desarrollarán a contar del día 11 de Mayo 2017 hasta el 31 de Julio de2017.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **PAULA ANDREA FLORES CEA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULA ANDREA FLORES CEA
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV